

**NOMBRAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUILA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tengo a bien expedir el presente NOMBRAMIENTO como:

DIRECTORA DE FOMENTO TURISTICO

A favor de:

ARACELI ÁLVAREZ GÓMEZ

De nacionalidad mexicana, Estado Civil: casada Edad: 52 años, Sexo: femenino con domicilio en: galeana #53, Col. centro en Tequila, Jalisco, con fecha de nacimiento el día: 07 de diciembre de 1968 CURP: AAGA681207MJCLMR01

Dicho nombramiento tiene carácter de: **CONFIANZA**

Con adscripción a: **DIRECCION DE FOMENTO TURISTICO**

Con efecto a partir del **01 de noviembre de 2021 con vencimiento al 30 de noviembre de 2021**

Cubriendo una jornada laboral en forma semanal de 40 horas, en los términos establecidos en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en el título segundo, capítulo I, Artículos 28, 29, 30, y con el sueldo de \$10,000.00, para tal efecto señala la partida correspondiente al presupuesto de egresos vigente en este Municipio así como las prestaciones a que tiene derecho, disposiciones generales y cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 4, 5 y 55, conforme a esta ley.

07 de noviembre de 2021

C. JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARTHA LIL MARLEN ROSALES LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS
SECRETARIO GENERAL

MTE. LIZETH VICTORIA LIZAOLA GARCÍA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
PROTESTA DE LEY

En la misma fecha compareció el (la) TRABAJADOR ante el C. JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO, PRESIDENTE MUNICIPAL, a aceptar el nombramiento que antecede, obligándose a conducir sus actos con estricto apego a la ley, con el más alto concepto de profesionalismo y a cumplir con los deberes inherentes al nombramiento, así como a observar y cumplir con todas las disposiciones relativas y aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios que regula las condiciones de trabajo entre la entidad pública y sus trabajadores, para lo cual se procede a tomar la siguiente PROTESTA DE LEY: "¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de una u otra emanen, las leyes y reglamentos municipales, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio de Tequila, Jalisco?"

A lo que respondió "SI PROTESTO", por lo que se le autoriza, si no lo hiciera así, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".

C. ARACELI ÁLVAREZ GÓMEZ

C. JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL